

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

30876 *FRISAQUÉS, S.L.*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)
MINARA LUCUS, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

Anuncio de escisión parcial

Según lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que en la Junta Universal de Frisauqués, S.L., de fecha 7 de noviembre, se aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, con el consiguiente traspaso del patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria mencionada, quien adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores Solidarios de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Lugo el día 6 de noviembre de 2012, al margen de la inscripción 3.ª de la Hoja LU-4906/1, folio 27, tomo 234.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. De conformidad con la mencionada Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar que durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en la legislación vigente.

Lugo, 3 de diciembre de 2012.- Constantino Saques Pereira y Milagros Salgado Blanco, Administradores Solidarios.

ID: A120082464-1